



TRELEW, 14 NOV 2018

VISTO:

La Resolución DFCE N° 558/18, la Carpeta LA 012/18 y la Nota N° 298/18 SA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar CONTABILIDAD PUBLICA, de Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Carpeta LA 012/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 298/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Cr. Jorge Cipriano COLINECUL como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Contabilidad Pública” de Delegación Académica Esquel.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado, mediante el Despacho N° 55/18.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 121/18.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 12 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, o hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Cr. Jorge Cipriano COLINECUL** CUIL 20-31802498-8 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar **CONTABILIDAD PUBLICA** de Delegación Académica Esquel, conforme el siguiente detalle:

ASIGNACIONES INTERINAS									
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	C.H	SEDE	D.I
31.802.498	COLINECUL JORGE CIPRIANO	DO	CONTABILIDAD PUBLICA	CONTABILIDAD	N	A1	256	ES	440
			A DEFINIR				184	ES	

1 de 2

== 149 / 18




ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina-Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

--149/18

RESOLUCIÓN N°

CDFCE.-